

y otros de Secretarios hasta en cantidad de cincuenta  
o mas ducados que a U.S. parezca por combeniente  
en recompensa de su Trabajo, y en caso de no ser quantio  
sas las referidas cantidades del Sr. por sueldo y demas  
para subenir a el todo de las referidas aplicaciones, po-  
dran U.S. Mandar suplicar lo que bastare para su inte-  
gro pago de los Caudales de los propios, por ser su desti-  
no a el Beneficio del bien pp. y sus Vecinos, mayormente  
quando el todo de este dho Caudal no se necessita para  
las urgencias y necesidades que oy a U.S. se le ofrece  
aplicarlo a el Beneficio del Comun. = Asimismo se deve-  
ria tener presente por U.S. en los años venideros que en  
relacion de tiempo y caso de los referidos repartimien-  
tos, no se reparta Sr. por sueldo ni otra cantidad  
que exceda de su principal en los Memoriales y Repar-  
timientos de Sal, utenzitios, y paga, y el que se contem-  
plare hazido del Sr. por sueldo en el Roto de los referi-  
dos repartimientos, u otros que ocurran se aplique  
por U.S. en la parte que mas combenga a Beneficio del  
bien publica, como lo seria dandole su destino para el  
pago de utenzitios y paga que a todos comprende sin  
excepcion hasta tanto que prudentiamente por U.S.  
se considere estas quitados los Mañs. que con coloni-  
do de otros y trabajos exercian. se han llevado. Por  
todo lo qual Suplica, y espera el referido procurador  
Sindico y demas Vecinos y Comun del L.ubto Labrado-  
res y hazendados de la piadosa y Christiana atencion  
de U.S. favorable Resolucion, en que se experimente  
el desinterres, y Ceto con que administraran Justicia por  
si y en lo que cede en beneficio del Comun, man-  
dando para que se haga notorio a todos el feliz ex-  
pediente que se espera Copia autenticada que se lleve  
con insercion a la Letra del Acuerdo que se celebrare, y  
este Memorial a favor del Suplicante Procurador del  
Comun para que haga constar su Rota de determinacion  
a sus Vecinos, para que de esta forma se conuiga el  
sonego de todos ellos, pues se hallan con animo de usar

